

INDUSTRIA GRÁFICA

COVID 19 - PROTOCOLO DE NORMAS BASICAS A TENER EN CUENTA

UNA TAREA DE TODOS/AS

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 8 días del mes de Abril de 2020. En resguardo de la salud de la familia Grafica y de la comunidad en general, afectada por la pandemia del Covid-19, la **FEDERACIÓN GRAFICA BONAERENSE y la FEDERACIÓN ARGENTINA DE LA INDUSTRIA GRÁFICA Y AFINES** acuerdan que en todos los establecimientos gráficos en que se cumplan tareas en virtud de las disposiciones establecidas por los decretos del Gobierno Nacional, se respetara estrictamente el Protocolo de Normas Básicas de salud, Higiene y Seguridad que refrendan al pie de la presente.

De esta manera, reafirmamos una vez mas la responsabilidad social compartida por ambas instituciones en defensa de la salud y la vida de todas y todos.

En los casos de que existan deben ser convocados los comités de salud y seguridad o comité gremial interno o bien delegados y delegadas para unificar u organizar normas de procedimientos seguros y eficaces.

➤ Generar un sistema de monitoreo continuo sobre las medidas de bioseguridad implementadas por el empleador y plasmadas en el Protocolo de Higiene y Salud en el Trabajo correspondiente (RESOLUCIÓN Nº135-MTGP-2020, Pcia. de Buenos Aires o equivalente en C.A.B.A. y otras jurisdicciones).

➤ Medición de temperatura corporal a la entrada y a la salida del trabajo de todas las dotaciones, registrándola en libro rubricado y foliado para su seguimiento.

➤ Monitoreo de salud en los trabajadores que implique alerta de síntomas respiratorios, dérmicos con o sin fiebre. Recurrir inmediatamente al 148 en Pcia, 107 en C.A.B.A.. ☐ Provisión de vacunación Antigripal a todo personal (archivando las constancias).

➤ Proveer artículos para garantizar el lavado de manos, (primera y fundamental estrategia preventiva) en los lugares de trabajo: agua, jabón y alcohol en gel. Toallas de papel descartables. ➤ Organizar protocolos de intervención en el tema de limpieza de lugares de trabajo, incluyendo pasillos, office, salones, puertas, baños y vestuarios, comedor y cocina.

➤ Proveer artículos de limpieza como hipoclorito de sodio, jabón y otros necesarios para cubrir las tareas de desinfección según normativas sanitarias.

➤ Higiene del lugar de trabajo con agua y lavandina (1:80 -una taza de lavandina comercial en un balde de 20 litros de agua-).

➤ Obligatoriedad de limpieza y desinfección de baños y vestuarios antes del ingreso de cada turno. Prever horarios y dotaciones para la tarea.

➤ Lavado de mesadas en forma constante con un trapo con agua y lavandina. Recordar que se debe cambiar el agua y lavandina cada media hora.

IF-2020-31073292-APN-SSSES#MS

- Entregar elementos de protección personal a los trabajadores cuya responsabilidad sea limpieza de los diferentes lugares de trabajo (guantes de nitrilo, barbijo quirúrgico recomendado por el Ministerio de Salud, protectores oculares)
- Capacitar a los trabajadores para el correcto lavado de su ropa de trabajo, retirándola del establecimiento en bolsas seguras y no mezclándola con la de su familia.
- Garantizar condiciones para el cumplimiento de las normas de manipulación de alimentos en establecimientos con servicios de comedor y funcionamiento de cocinas. Asegurar la correcta higienización de las manos de su personal antes durante y después de las tareas, el uso de barbijo quirúrgico, el lavado de botellas, sachet, etc. unos minutos con solución de lavandina (1:160 -media taza de lavandina comercial en un balde de 20 litros de agua-) y posterior enjuague antes de guardar en heladera o almacenar.
- Organizar horarios para que no haya conglomerados de personas por ejemplo vestuarios, office, entrada y salida del trabajo. Manteniendo el distanciamiento interpersonal de 1,50 mts.
- NO tocarse la cara, boca, ojos y nariz con y sin guantes.
- Limpiar celular con alcohol al 70% (un disparo con rociador y papel tissue). Esto hay que hacerlo en forma rutinaria.
- Cuando el trabajador llega a su casa, sacarse zapatos (pasarles un trapo con agua y lavandina), sacarse y lavar la ropa utilizada, bañarse en lo posible o lavado de manos muy lento con agua y jabón (60seg)

Con respecto al DENGUE: Realizar acciones de Mantenimiento Preventivo centrado en la provisión de mosquiteros, descacharrización, cortado de pastos, limpieza de aguas estancadas y desagües pluviales. Y fumigación en las zonas de mayor riesgo. Como así también la entrega de adecuada y sostenida de repelentes de insectos para trabajadores.

HÉCTOR AMICHETTI
 Secretario General
 Sindicato Federación Gráfica Bonaerense

MARIO MEDORO
 Presidente FAIGA

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN MODELO

En el marco del actual escenario y considerando las medidas anunciadas por el Sr. Presidente de la Nación y en línea con las acciones preventivas adoptadas, el sector considera oportuno considerar una serie de pautas las cuales se consolidan en el siguiente protocolo.

La OMS está estudiando las investigaciones en curso sobre las formas de propagación de la COVID-19 y seguirá informando sobre los resultados actualizados.

Una persona puede contraer la COVID-19 por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada tose o exhala.

Estas gotículas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden contraer la COVID-19 si tocan estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca. También pueden contagiarse si inhalan las gotículas que haya esparcido una persona con la COVID-19 al toser o exhalar.

Por ello, desde FAIMA ponemos a disposición de las empresas de la cadena foresto industrial el presente protocolo de actuación modelo para que pueda ser adaptado en cada una de sus empresas.

OBJETIVO DEL PRESENTE PROTOCOLO: Implementar las medidas de prevención, control y mitigación del virus coronavirus para garantizar la salud de los trabajadores de la industria maderera de demás personas.

PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE LA INDUSTRIA MADERERA:

- Medidas de Prevención a adoptar en una línea de producción.

a. Implementar todas las medidas generales básicas de seguridad, higiene, limpieza y cuidado personal de los trabajadores en una línea de producción, para minimizar las posibilidades de contagio del virus. A modo meramente enunciativo, se describen las siguientes medidas de prevención, que serán adoptadas en cada línea de producción de acuerdo con las características y modalidades del establecimiento y la operación:

- (i) Control de temperatura diaria a todos los trabajadores y trabajadoras al momento de su ingreso al lugar de trabajo, disponiendo la prohibición de ingreso inmediato a quienes registren una temperatura superior a 37,5° y seguimiento de las indicaciones

de las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de la Nación, para el caso de acreditarse cuadro de fiebre. Además el control de síntomas por cuestionario de triage.

(ii) Organización de los procesos productivos, tiempos y espacios de descanso, de tal manera de garantizar la distancia mínima recomendada por la autoridad sanitaria entre persona y persona, durante toda la jornada de trabajo.

(iii) Comunicación constante a los trabajadores de las medidas de prevención dispuestas por la autoridad competente y las acciones dispuestas por la empresa en tal sentido.

(iv) Refuerzo de medidas de higiene personal, puesta a disposición de desinfectantes (alcohol en gel), limpieza y desinfección continua de comedores, vestuarios, áreas de descanso y otros espacios comunes.

(v) Lavado y desinfección interior y exterior del micro o móvil en el que trasladen a los trabajadores al lugar de trabajo antes de su ingreso y en su egreso. Es importante el lavado y la desinfección en zonas de contacto de las manos (Ej. pasa manos y barandas) Otros: puertas, asientos. Verificar los desinfectantes utilizados y la aplicación de los mismos.

(vi) Para la desinfección es práctico el uso de rociadores de 500cc o 1000cc. Utilizar guantes y protector facial y/o elemento de protección personal requerido. Desechar los guantes y lavarse las manos antes y luego de retirarse los mismos.

(vii) Respetar la distancia mínima de dos metros durante la espera del bus o móvil y al subir al mismo.

(viii) Se aconseja llevar cada uno su bolsa individual con: alcohol en gel o alcohol líquido diluido al 70 %, jabón blanco, barbijo, bolsa de polietileno para residuos, papel higiénico, papel para secado de manos y/o utilizado para cubrir boca y nariz en caso de estornudo o tos, guantes descartables. También se indica esto en carteles como otra forma de comunicación visual.

(ix) Al toser o estornudar cubrir la nariz con el pliegue del codo o pañuelo y luego desecharlo (tacho de residuos o bolsa individual), lavar, desinfectar manos y pliegue. También pulverizar alcohol 70% en el ambiente.

(x) Dar aviso al supervisor y/o contratista de la persona que no cumple con la

cuarentena, como también si no están garantizadas las medidas higiénico-sanitarias y de seguridad en el transporte.

b. Organizar a los trabajadores en distintos grupos de trabajos, con la menor cantidad de personas por grupo de trabajo, de acuerdo a las características de cada línea de producción y de la operación.

c. Establecer horarios de entrada y salida escalonados del establecimiento industrial de cada grupo de trabajo.

d. Implementar medidas para que los distintos grupos de trabajo no tengan contacto físico entre sí.

e. Maximizar la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y lugares comunes en la planta (vestuario, comedor, lugares de descanso y similares) entre las actividades de los distintos grupos de trabajo.

Elementos de protección personal

- Las medidas de protección individual, incluyendo los elementos de protección personal (EPP), deben ser adecuadas a los riesgos frente a los que debe ofrecerse protección acorde con la actividad laboral o profesional.
- De forma general, la recomendación es utilizar los EPP descartables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso.
- Los EPP deben escogerse de tal manera que se garantice la máxima protección con la mínima molestia para el usuario y para ello es crítico escoger la talla, diseño o tamaño que se adapte adecuadamente al mismo.
- La correcta colocación de los EPP es fundamental para evitar posibles vías de ingreso del agente biológico; igualmente es importante la forma de quitarse los mismos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso.

Protección respiratoria

El uso de barreras protectoras personales como los barbijos solo está recomendado para:

- Personas que presentan síntomas de infección respiratoria: fiebre junto a tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria.
- Personal de salud que atiende a personas con síntomas respiratorios.
- Se recomienda el uso de tapa boca-nariz o barbijo social ante atención al público.
- Según el caso puede ser necesario el uso de máscaras o semi-máscaras con filtro, las cuales deberán limpiarse y desinfectarse después de su uso.
- En ningún caso tendrán válvula de exhalación ya que en este caso el aire es exhalado directamente al ambiente sin ningún tipo de retención y se favorecería, en su caso, la

IF-2020-31073292-APN-SSES#MS

difusión del virus.

Protocolo para el uso de la ropa

- Lavar a una temperatura mayor a los 60°C. Utilizar de ser posible esta vestimenta solo para ir a trabajar. Al llegar al hogar asearse y cambiarse colocando a lavar nuevamente la ropa de trabajo. Dejar el calzado al ingreso de la vivienda, evitando caminar dentro de la misma con el calzado y diseminar posible contaminación.
- No mezclar en el lavado ropa de trabajo con otras del hogar.
- Antes de subir al micro pulverizar alcohol al 70% sobre la indumentaria de trabajo.
- Cuando se ingresa al trabajo podrían utilizar rociadores con alcohol al 70% sobre toda la ropa. Ir repitiendo esto durante la jornada y en caso de tos o estornudo reforzar esta desinfección, sobre todo en pliegue del codo.

Colocación y retiro de los EPP

- Tal y como se ha indicado, los EPP deben seleccionarse para garantizar la protección adecuada en función de la forma de exposición y que esta se mantenga durante la realización de la actividad laboral.
- Esto debe tenerse en cuenta cuando se colocan los distintos EPP de tal manera que no interfieran y alteren las funciones de protección específicas de cada equipo.
- Se recomienda como elemento de EPP a utilizar barbijo o tapa boca-nariz siguiendo las instrucciones de <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/barbijo>
- Después del uso, debe asumirse que los EPP y cualquier elemento de protección empleado pueden estar contaminados y convertirse en un nuevo foco de riesgo.
- Por lo tanto, un procedimiento inapropiado de retiro puede provocar la exposición del usuario. Consecuentemente, debe elaborarse e implementarse una secuencia de colocación y retiro de todos los EPP, cuyo seguimiento debe controlarse.
- Los EPP deben colocarse antes de iniciar cualquier actividad probable de causar exposición y ser retirados únicamente después de estar fuera de la zona de exposición.
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.

Momento de realizar las tareas diarias

- En el lugar de trabajo tienen que haber carteles que comuniquen las instrucciones básicas de higiene, salud y seguridad a los trabajadores y visitantes, incluyendo por lo menos las instrucciones del lavado de manos antes de comenzar o retomar el trabajo,

después de usar los sanitarios, después de manipular material contaminado, después de beber agua o comer, después de los descansos, antes de retornar al trabajo y en cualquier otro momento en que las manos puedan convertirse en una fuente de contaminación.

- El lugar de trabajo debe tener estaciones para el lavado y desinfección de manos y antebrazos (canilla con agua potable, jabón no perfumado, papel para secar las manos, alcohol en gel u otro desinfectante).
- El lugar de trabajo debe tener sanitarios/baños disponibles, en condiciones y completos.
- Al bajar del transporte se debe dirigir hacia el lugar asignado para guardar sus pertenencias y cambio de ropa si es necesario.
- Lavarse las manos antes de iniciar las tareas, al retomar la misma o cuando fuera necesario. Esto debe hacerse con agua y jabón siguiendo los procedimientos adecuados: Respetar tiempos: mayor a 60 segundos y desde las manos hasta la mitad del antebrazo. Jabón líquido y papel de secado de un solo uso. No utilizar jabones en pastilla o toallas de tela.
- Comida de forma individual evitando comedores y de corresponder con separación en la comida de idealmente 2 metros entre cada uno.
- Desinfección: posterior al lavado de manos. Alcohol al 70 %.
- Evitar el contacto de las manos con el rostro. Toser o estornudar cubriendo la nariz sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables (luego arrojar al cesto de residuos o bolsa para este fin). Luego lavarse las manos, desinfectar la zona del pliegue con alcohol al 70 %.
- No toser ni estornudar sobre los elementos de trabajo que pueda ser luego manipulado por otra persona.
- Mantener superficies de contacto y elementos de trabajo limpios y desinfectados.
- No auto medicarse.
- Desinfectar los objetos que se usan con frecuencia (alcohol al 70 %).
- No se recomienda el uso de barbijo en forma rutinaria. Solo debe usarlo la persona con síntomas de infección respiratoria y el personal de salud que atienda a estas personas.
- En caso de contaminación accidental de elementos de trabajo o transporte, dar aviso al supervisor y asesor técnico para activar Procedimiento de desinfección.
- En caso de presentar síntomas, comunicarse de inmediato con los números telefónicos de emergencia.
- Respetar indicaciones del Gobierno Nacional y del Ministerio de Salud.
- No compartir mate, vasos ni otros elementos de uso personal.
- No compartir comida ni bebida.
- El uso de teléfono celular durante la actividad laboral está prohibido. Se recomienda la desinfección de los mismos en forma rutinaria (alcohol al 70%).
- Evitar contacto personal, saludos utilizando las manos, abrazo o beso.

- Si en algún caso la distancia social no pudiese ser mantenida se deberá hacer siempre uso del tapa boca-nariz.
- Lavar elementos de uso personal a temperatura mayor a 80 °C.

Ventilación de ambientes

La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire.

En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.

En el establecimiento

- Respetar indicaciones del Gobierno Nacional – Ministerio de Salud.
- Respetar normas e instructivos de Higiene, Salud y Seguridad.
- Capacitación.
- Disponibilidad de elementos de higiene necesarios para la limpieza del personal, elementos de trabajo y transporte.
- Evitar el acceso innecesario de visitantes.

- Acciones a cumplimentar ante un caso positivo de coronavirus en una línea de producción

En caso de confirmarse un caso positivo de coronavirus de un trabajador (que podemos denominar “Positivo”) que forme parte de alguno de estos grupos de trabajo, la empresa deberá inmediatamente cumplimentar las siguientes acciones para garantizar la salud de los trabajadores y permitir la continuidad de la actividad de producción y suministro de esa línea industrial a la mayor brevedad posible:

Eta

1. Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes dependientes del Ministerio de Salud de la Nación.
2. Aislar en forma urgente al trabajador Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de Salud de la Nación para ese trabajador o trabajadora y colaborar con dichas autoridades para el seguimiento del caso.
3. Aislar inmediatamente a los trabajadores que formaron parte del grupo de trabajo en el que participó el trabajador o trabajadora Positivo, de acuerdo a las recomendaciones e instrucciones que imparta la autoridad sanitaria competente dependiente del Ministerio de

Salud de la Nación para ese grupo y colaborar con dichas autoridades para el monitoreo de ese grupo.

4. Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total de la línea que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible. A tal fin, se determinará una guía de referencia para garantizar que el procedimiento de limpieza y desinfección sea efectivo.

Etapas 2:

5. Una vez comprobado y acreditado la finalización del procedimiento de limpieza y desinfección total de la línea de producción mencionado en el punto 4 anterior, la empresa deberá comunicar a los restantes grupos de trabajo que deberán presentarse a trabajar en los horarios ya acordados para cada grupo.

6. La empresa, antes del inicio de las tareas de cada grupo, deberá informar a los trabajadores y trabajadoras las acciones realizadas para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.

7. La empresa dispondrá de un equipo de contingencia adecuado para dar continuidad a las tareas correspondientes al grupo de trabajadores aislados hasta que hayan cumplimentado debidamente las recomendaciones de la autoridad sanitaria correspondiente para su posterior reincorporación.-

- Deber de registro de las empresas. Facultades de inspección, supervisión y control de las autoridades sanitarias competentes.

La empresa llevará un registro auditable de la implementación de cada una de las medidas y acciones previstas en este Protocolo de Actuación. Dicho registro quedará a disposición de la autoridad sanitaria competente que lo requiera.

PROTOCOLO DE SEGURIDAD POR EL COVID-19

Objetivos primordiales del Protocolo de actuación

- Promover medidas para el cuidado de la salud de las personas y evitar la propagación del COVID-19 garantizando la dimensión sanitaria del proceso productivo;
- Acompañar las directivas y medidas de las autoridades, locales y nacionales en materia de prevención;
- Asegurar la continuidad de las actividades productivas en un entorno seguro para los trabajadores y trabajadoras.

Medidas sanitarias OBLIGATORIAS, sin excepción

- Asegurar que el lugar de trabajo se encuentre limpio y ordenado, reforzando la limpieza de superficies.
- Control de temperatura obligatorio al ingreso a todos los empleados en su turno correspondiente.
- Prohibir el ingreso a quienes registren una temperatura superior a 37,5°.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados.
- Registro en planilla con su firma, fecha y hora.
- Colocarse en manos alcohol al 70%.
- Notificar a la superioridad o a RRHH en caso de detectar síntomas.
- Respetar los grupos de trabajo asignados, para una mejor detección en caso de que se contraiga la enfermedad.
- Re-organizar los turnos en la medida de lo posible, para atender a las necesidades de la producción tomando en cuenta a las recomendaciones que minimizan las ocasiones de contagio.
- Comunicar diariamente a los trabajadores acerca de las medidas de prevención dispuestas por las autoridades competentes y las acciones dispuestas en el lugar de trabajo en tal sentido.

- Estimular el uso individual de computadoras y de teléfonos fijos.
- Estimular fuertemente el trabajo en la modalidad remota.
- Sectorizar el comedor de manera que se respeten las distancias de seguridad y prevención, realizando dos o más turnos. Reforzar las medidas de limpieza en estos espacios.
- En cada puesto de trabajo se debe respetar la distancia mínima requerida 2 mts.
- Ingresar al ascensor solo una persona a la vez.
- Evitar la circulación dentro de la empresa sin autorización por parte del superior
- No está permitido compartir tazas, vasos, ni mate.
- Prohibido saludar con besos, manos o abrazos.
- Utilizar dispenser de alcohol. Cada empleado debe acceso a un dispenser alcohol al 70%.
- No compartir los elementos ni puesto de trabajo y encargarse de desinfectarlos al comenzar la jornada laboral.
- Cada empleado es responsable de la desinfección de su puesto de trabajo al ingresar y al retirarse y de los lugares por los que circule durante su estadía en el establecimiento, independientemente de las rutinas del personal de mantenimiento.
- Lavado reiterado de manos.
- Para evitar contagio de personas asintomáticas se requiere la limpieza con alta frecuencia de picaportes, pulsadores, canillas, escritorios, teléfonos, etc. Para esto utilizar los dispensers de alcohol distribuidos en cada puesto de trabajo.
- Es obligatorio el uso permanente de tapa boca-nariz a todo el personal del establecimiento. Solo se quitará para ingerir alimentos, SIN EXCEPCIÓN.
- Cualquier persona no perteneciente al establecimiento deberá ingresar con tapa boca-nariz, SIN EXCEPCIÓN.

Visitas de socios, proveedores, clientes

- El acceso a nuestras instalaciones se limita a los colaboradores de la empresa autorizados. Sólo podrán autorizarse ingresos excepcionales previa aprobación de la Dirección Ejecutiva de la misma, SIN EXCEPCIÓN.



LINEAMIENTOS PARA PROTOCOLOS DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE RIESGOS ASOCIADOS A LA EXPOSICIÓN AL COVID-19 EN LA INDUSTRIA CEMENTERA



ASOCIACIÓN DE FABRICANTES DE CEMENTO PORTLAND
ASOCIACIÓN OBRERA MINERA ARGENTINA

Recomendaciones generales:

Implementar en cada sitio de operación todas las medidas de precaución, acción y control definidas por la Autoridad Sanitaria Competente, definiendo un protocolo de prevención y actuación para cada compañía en los aspectos de aplicación general y particulares a tareas específicas.

Definir un protocolo de acción para el aislamiento en la planta, y procedimientos para el traslado, de acuerdo con las indicaciones de la Autoridad Sanitaria competente, de colaboradores que presenten síntomas de contagio con el Covid-19. Se deberá asegurar la información y formación de los colaboradores sobre este procedimiento, incluyendo simulacros de actuación.

Promover un estrecho compromiso de los colaboradores en el cumplimiento de las medidas de prevención, acción y control, en particular en lo atinente a la detección temprana de cualquier síntoma compatible con el contagio con Covid-19.

Ofrecer capacitación e información a todo el personal en lo pertinente a las medidas adoptadas por la compañía en materia de prevención y control.

Identificar a una persona por sector para ser referente de información hacia los demás colaboradores en relación con las medidas de prevención adoptadas, e inculcarles los objetivos e importancia del cumplimiento de las medidas establecidas.

Favorecer la circulación de aire en sitios cerrados, y especialmente en lugares de reunión o encuentro frecuente de personas.

Implementar medidas que permitan asegurar el distanciamiento físico entre colaboradores con una separación acorde con lo establecido por la Autoridad Sanitaria Competente, lo que incluye a espacios de reunión, comedores, medios de transporte compartidos y otros espacios de uso común. Cuando no sea posible garantizar una distancia mínima de 1,5 metros en virtud a las características del trabajo que las personas realizan, se establecerá el uso obligatorio de barbijo casero o tapaboca, y protección ocular para el personal alcanzado, además de la utilización de los elementos de protección personal que son propios de la función. (En el Anexo A de este documento se indican las instrucciones a seguir para la colocación y el retiro de los barbijos caseros y guantes).

En la mayor medida posible, promover el teletrabajo en funciones laborales que así lo permitan, y minimizar la concentración de personas en el sitio.

Las reuniones se promoverán mediante medios digitales de acceso remoto. Cuando esto no sea posible, se asegurará el cumplimiento del distanciamiento mínimo entre personas que establece la Autoridad Sanitaria Competente.

Limitar al mínimo los viajes de larga distancia por cuestiones laborales.

Establecer programas de limpieza y desinfección periódicos en cada sitio de trabajo, equipos y máquinas.

Evitar el contacto físico entre personas, con estricta prohibición al saludo de manos y abrazos.

IF-2020-31073292-APN-SSSES#MS

Implementar una comunicación frecuente y activa hacia los colaboradores para que éstos higienicen sus manos frecuentemente. (En el Anexo B de este documento se indican las instrucciones para el lavado de manos que se definen en la Res 29-2020 de la Superintendencia de Riesgos de Trabajo (SRT) de la Nación).

Las personas deben evitar tocar sus ojos, nariz y boca con sus manos. Se recomienda además el uso de cabello recogido y desalentar el maquillaje de rostros en los sitios de operación.

Al toser o estornudar, las personas deben cubrir la boca con el codo flexionado, o hacerlos sobre pañuelos de papel desechables, aún en el caso que la persona se encuentre sola en su espacio de trabajo.

Está prohibido compartir bebidas, alimentos, recipientes y utensilios (platos, vasos, cubiertos). La higienización de estos últimos se debe realizar con agua caliente y detergente.

Reducir el acceso de personas a los sitios de operación cuya presencia no sea estrictamente necesaria. Desalentar el ingreso de visitantes externos a la empresa, excepto en ocasiones en las que se considere estrictamente necesario.

Cuando sea posible, prescindir del intercambio entre personas de documentación en papel, lapiceras, sobres, rúbricas con firmas, propendiendo a reemplazarlos por otros medios electrónicos que eviten del contacto interpersonal.

Disponer de un registro detallado de las personas que ingresan y egresan de cada sitio de operación (plantas), y almacenar sus datos de contacto por un período de tiempo no menor a 1 mes.

Al momento del ingreso del personal al lugar de trabajo, comprobar la ausencia de sintomatología asimilable al contagio con covid-19, y realizar un control de temperatura a los colaboradores. No permitir el ingreso a quienes registren una temperatura igual o superior a 37,5 °C.

En el caso de transportistas, se recomienda tener en cuenta las siguientes pautas:

- Establecer la obligación de respetar, en todo momento, el distanciamiento físico mínimo de 1,5 metros entre personas según lo establecido por la Autoridad Sanitaria Competente, lo que incluye la espera en el lugar de estacionamiento y el uso de sanitarios, entre otros casos.
- Implementar un cronograma de turnos para el uso de la playa, el ingreso y la atención en planta, teniendo en cuenta la demanda.
- Controlar la temperatura corporal de los choferes a su ingreso a la planta.
- Obligación para los choferes de: a) uso de barbijo casero o tapaboca desde el momento en que se presentan en portería y hasta que se retiren de la planta; b) uso de su propia lapicera para la firma de documentos; c) siempre que sea posible, permanecer en la cabina del camión.
- Preferir la recepción de documentación para la carga en formato electrónico (vía mail); cuando sea necesario exhibir documentación en papel, el chofer lo hará a través del vidrio de la ventanilla del camión.

IF-2020-31073292-APN-SSSES#MS

- Ante el contacto directo de manos con documentación en papel, especificar un lavado de manos inmediato, o desinfección con alcohol en gel o diluciones de alcohol. Puede ser recomendable la manipulación de documentación dentro de bolsas plásticas (a ser desinfectadas antes de su apertura), o la aplicación de otra medida de efecto similar.
- Prohibición a los choferes de compartir bebidas, alimentos, recipientes y utensilios (platos, vasos, cubiertos).

Ante la detección de un caso posible o confirmado de contagio de Covid-19:

- Dar inmediato aviso formal a la Autoridad Sanitaria Competente.
- Aislar en forma urgente al trabajador, proporcionarle un barbijo quirúrgico, y seguir las recomendaciones e instrucciones de la Autoridad Sanitaria Competente. El personal involucrado en la asistencia al trabajador debe utilizar, al menos, barbijo, anteojos de seguridad y guantes.
- Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto estrecho el trabajador afectado, siguiendo las recomendaciones e instrucciones de la Autoridad Sanitaria Competente.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial de limpieza y desinfección integral a la brevedad posible.
- De allí en más, extremar las medidas de control de temperatura diaria al personal y terceros, al momento de su ingreso al lugar de trabajo.

10/Mayo/2020

ANEXO A

INSTRUCCIONES PARA LA COLOCACIÓN Y RETIRO DE BARBIJOS CASEROS, TAPABOCA Y GUANTES

BARBIJO CASERO O TAPABOCA:

Se trata de un cobertor de tela producido en el ámbito doméstico, cuya confección cumple con las siguientes características:

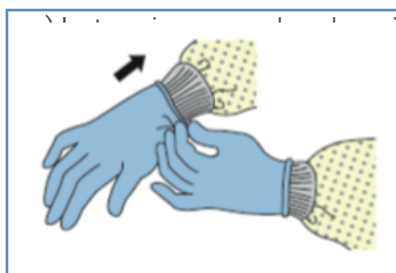
- Ajuste estrecho, aunque cómodo, contra el puente nasal y el costado de la cara.
- Sujeción en las orejas mediante lazos o elásticos.
- Permite la respiración sin restricciones.
- Cuenta con, al menos, 2 capas de tela.
- Puede ser lavado y secado sin sufrir daños o modificaciones en su forma, para volver a ser utilizado. (El lavado con jabón manual o en lavarropas es suficiente para limpiar adecuadamente el barbijo).

En su uso se deben tener en cuenta las siguientes instrucciones:

- Antes de manipular el barbijo, lavarse las manos con agua y jabón, o con un desinfectante a base de alcohol.
- Cubrir la boca y la nariz con el barbijo, asegurando que no haya espacios entre él y la cara.
- Cuando el barbijo esté húmedo o visiblemente sucio, reemplazarlo por otro.
- Para quitarse el barbijo:
- Hacerlo por detrás sin tocar la parte delantera.
- Colocarlo inmediatamente en un recipiente cerrado.
- Inmediatamente luego, lavarse las manos con agua y jabón, o con desinfectante a base de alcohol.

La persona debe evitar tocar el barbijo durante el uso; cuando lo toque, debe proceder a un lavado de manos con agua y jabón, o con desinfectante a base de alcohol.

GUANTES:



EXTENDER LOS GUANTES DE MODO QUE EL PUÑO CUBRA LA MUÑECA.



NO TOCAR EL EXTERIOR DE LOS GUANTES.
AGARRAR LA PARTE EXTERIOR DEL GUANTE CON LA MANO OPUESTA EN LA QUE TODAVÍA TIENE PUESTO EL GUANTE, Y QUITARLO.

SOSTENER EL GUANTE YA RETIRADO CON LA MANO AÚN ENGUANTADA.
DESGLIZAR LOS DEDOS DE LA MANO SIN EL GUANTE POR DEBAJO DEL OTRO GUANTE QUE NO SE HA QUITADO TODAVÍA, A LA ALTURA DE LA MUÑECA. QUITAR EL GUANTE DE MANERA QUE ACABE CUBRIENDO EL PRIMER GUANTE.

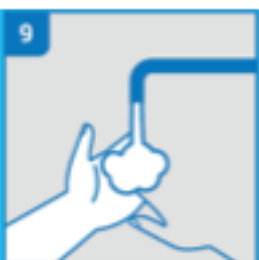
ARROJAR LOS GUANTES EN UN CESTO DE RESIDUOS.

IF-2020-31073292-APN-SSSES#MS

ANEXO B

MÉTODO ADECUADO PARA EL LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABÓN

[REF. RES 29-2020 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS
DE TRABAJO DE LA NACIÓN - ANEXO II]

			
MÓJESE LAS MANOS CON AGUA	DEPOSITE EN LA PALMA DE LA MANO UNA CANTIDAD DE JABÓN SUFICIENTE PARA CUBRIR TODAS LAS SUPERFICIES DE LAS MANOS	FRÓTESE LAS PALMAS DE LAS MANOS ENTRE SÍ	FRÓTESE LA PALMA DE LA MANO DERECHA CON EL DORSO DE LA MANO IZQUIERDA, ENTRELAZANDO LOS DEDOS Y VICEVERSA
			
FRÓTESE LAS PALMAS DE LAS MANOS ENTRE SÍ CON LOS DEDOS ENTRELAZADOS	FRÓTESE EL DORSO DE LOS DEDOS DE UNA MANO CON LA PALMA DE LA MANO OPUESTA AGARRÁNDOSE LOS DEDOS	FRÓTESE EL DEDO PULGAR IZQUIERDO CON UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN ATRAPÁNDOLO CON LA PALMA DE LA MANO DERECHA, Y VICEVERSA	FRÓTESE LA PUNTA DE LOS DEDOS DE LA MANO DERECHA CONTRA LA PALMA DE LA MANO IZQUIERDA HACIENDO UN MOVIMIENTO DE ROTACIÓN, Y VICEVERSA
			
ENJUÁGUESE LAS MANOS CON AGUA	SÉQUESE CON UNA TOALLA DESECHABLE	SÍRVASE DE LA TOALLA PARA CERRAR EL GRIFO	SUS MANOS SON SEGURAS

PROCEDIMIENTO DE SEGURIDAD ANTE LA PANDEMIA COVID - 19 PROTOCOLO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

OBJETIVO

Prevenir la infección por enfermedad emergente coronavirus COVID-19 en las empresas textiles que se encuentran funcionando como parte de la cadena de valor de bienes esenciales y aquellas que puedan comenzar a funcionar de acuerdo a lo que dispongan las autoridades sanitarias locales donde se encuentren radicadas.

ALCANCE

El presente procedimiento servirá de guía para ser aplicado en las empresas textiles. Cada empresa lo adaptará según sus especificidades y de acuerdo a lo que le indique su departamento de seguridad e higiene

DISTANCIAMIENTO SOCIAL

Todas las personas deberán cumplimentar las presentes medidas en ejercicio de su responsabilidad social y el interés público superior de salud pública comprometido en el marco de la Pandemia por coronavirus COVID-19. Las indicaciones para el distanciamiento social son:

- Distancia interpersonal mínima de 2,0 metro.
- No más de una persona cada 1,5 metro cuadrado.
- No realizar eventos y/o reuniones presenciales.
- Utilizar medios electrónicos para la realización de gestiones, trámites, etc.
- Trabajar a distancia, en la medida que sea posible.
- No utilizar el transporte público, salvo extrema necesidad y evitar las horas pico.
- No exceder el 50 % de la capacidad de los espacios.
- No compartir utensilios, incluido el mate. Cancelar actividades que no sean esenciales (Ejemplo: visitas sociales, etcétera)
- Las personas mayores de 60 años y mayores, además deberán:
 - Permanecer en el domicilio la mayor parte del tiempo y minimizar el contacto social. Evitar contacto con personas con síntomas respiratorios o personas que volvieron de zonas afectadas en los últimos 14 días.
 - No asistir a actividades sociales, lugares de alto tránsito y aglomeración de personas.

Estas medidas de distanciamiento social son obligatorias todos los espacios (tanto públicos como privados)

DESPLAZAMIENTOS DESDE Y HACIA EL TRABAJO

- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio para quienes no tienen otra alternativa de traslado.

IF-2020-31073292-APN-SSSES#MS

- No trasladar más de un acompañante en automóvil, el mismo se debe ubicar en el asiento trasero en diagonal y debe utilizar barbijo casero o tapaboca.
- Mantener una buena higiene de manos antes, durante y después de los desplazamientos a realizar.
- Desplazarse provisto de un kit de higiene personal. (Jabón o Jabón neutro, toalla, alcohol en gel, barbijo casero o tapaboca, etc.).
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular y mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas. (2,0 metros aproximado).
- Evitar aglomeramientos en los puntos de acceso al transporte que vas a utilizar.
- No utilizar transporte público si se perciben síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria, pérdida del olfato y pérdida del gusto).
- Desalentar el uso de transporte masivo de personas, fomentando el traslado particular.
- Realizar una limpieza frecuente de la ropa de trabajo y calzado.
- Use la mano no dominante para abrir puertas en casa u oficinas, transporte, baños, etc. Ya que es muy difícil que se toque la cara con esa mano.

INGRESO A LA PLANTA

- Medición de temperatura a todos los empleados (termómetros infrarrojos).
- El personal que hacen la toma de temperatura contará con los elementos de protección personal adecuados.
- Piso demarcado para mantener la distancia mínima.
- Protocolo de aislamiento a todos que presenten fiebre > 37,5 C o mayor. No deben Ingresar personas con esas temperaturas.
- Túnel de desinfección, en caso de ser eficaces, debiéndose realizar con sustancias inocuas para el ser humano.
- Al finalizar el control de ingreso de cada turno se procederá a “desinfectar” toda la zona y se eliminará todos los elementos de seguridad descartable utilizados.

EN LA EMPRESA/ FÁBRICA

- La Empresa realizará la concientización y difusión general de la enfermedad a través de comunicación vía correo electrónico, grupos internos de difusión WhatsApp o personalmente por cartelera dispuesta en la Planta u Oficinas.
- Se reforzará, la importancia del correcto lavado de manos. Se dispondrá de alcohol en gel en todos los espacios comunes y en cada sector o puesto de trabajo.

- Se refuerza el servicio de limpieza con el objetivo de limpiar y desinfectar con mayor frecuencia zonas comunes e individuales como, por ejemplo: pasamanos, superficies de contacto en el ámbito del trabajo, máquinas, herramientas, lavado de escritorios, mesadas, sillas, teléfonos y computadoras con agua con lavandina. Este proceso se hace antes que los empleados lleguen al trabajo, durante toda la jornada laboral y al finalizar la misma.
- Las reuniones numerosas se cancelan por tiempo indeterminado. En su reemplazo, se sugieren reuniones a través de herramientas virtuales, o si son presenciales que no superen las 4 personas con distanciamiento entre ellas de 2 metros y/o una persona por un metro y medio cuadrado.
- Para el caso de refrigerios (almuerzos, cenas, descansos, etc.), el número de personas estará determinado por el cumplimiento del distanciamiento entre ellas de 2 metros y/o una persona por un metro y medio cuadrado.
- Para el caso de vestuarios, sanitarios y duchas se seguirá con la premisa de utilizar los mismos por la mitad de la capacidad que los mismos posean.
- El ingreso de personal externo a la Empresa queda restringido y deberá limitarse a los estrictamente necesarios. Deberán chequearle la fiebre y su ingreso será prohibido si ésta es superior a los 37 grados o presenta cualquier signo respiratorio.
- La visita externa deberá, previamente a su ingreso, comunicar si existe riesgo de contagio por proximidad con enfermos o por haber estado en zonas clasificadas como de riesgo a través de la contestación y firma un formulario que se le entregará vía mail y que deberá remitir al correo que la Empresa defina, el cual será comunicado a su solicitud.
- Establecer horarios de entrada y salida escalonados al ingreso de la planta, al egreso a la planta y en los descansos.
- Estimular el uso individual de computadoras y teléfonos fijos y móviles. No compartir, existe un alto riesgo de transmisión.
- Identificar a una persona por sector que se convierta en el referente con el objetivo de que se cumplan las normas básicas y que explique a sus compañeros la importancia de cumplirlas.
- Disminuir la circulación en los diferentes sectores. No deambular.
- Comprobar la ausencia de sintomatología a todos los trabajadores en el puesto de trabajo y fortalecer la instancia de autoreporte en caso de aparición de síntomas en el trabajo.
- Los casos de trabajos y situaciones particulares se deberá dar parte a Higiene y Seguridad en el Trabajo o al Médico Laboral a los efectos de tomar las medidas sanitarias que correspondan.

PRESENCIA DE SÍNTOMAS Y SIGNOS DE COVID-19 EN UN TRABAJADOR QUE SE ENCUENTRE DENTRO LA PLANTA

Pasos a seguir:

- Avisar al departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo en el momento de la situación. • Asistir al trabajador que presente síntomas compatibles con COVID-19. Guardia y Dep. de Higiene y Seguridad o Guardia y Supervisor (el personal que lo asista deberá utilizar barbijo quirúrgico, gafas protectoras, máscara facial, guantes y mameluco sanitario).
- Aislar al trabajador. Se ubicará gazebo sanitario cerrado. Un espacio destinado para aislamiento.

IF-2020-31073292-APN-SSSES#MS

- Evitar el contacto personal con otros trabajadores.
- Informar sobre la situación al área correspondiente en el lugar de trabajo. (Supervisores, líderes, jefes).
- Solicitar al trabajador que identifique a las personas con las que tuvo contacto.
- Organizar el traslado del trabajador.

De confirmarse la sospecha:

- Dar aviso inmediato y formal a las autoridades sanitarias competentes jurisdiccionales, debiendo notificarse en el SNVS
- Aislar inmediatamente a los trabajadores con los que tuvo contacto el trabajador sospechoso.
- Ejecutar inmediatamente un procedimiento especial e integral de limpieza y desinfección total que permita reiniciar la producción en el menor plazo posible.
- Previo a retomar las actividades, se deberá informar a los trabajadores sobre las acciones y medidas tomadas en consecuencia para transmitir tranquilidad y serenidad a los trabajadores en sus puestos de trabajo.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Independientemente de los elementos de protección personal que son entregados por el Empleador al día de la fecha en función a los riesgos de cada puesto de trabajo se agregan a los mismos los siguientes Elementos que serán de uso obligatorio a saber:

- Barbijos casero o tapaboca.
- Guantes acordes a cada actividad y con resistencia a la rotura, solo si es necesario por la actividad laboral, debiendo estimular la higiene de las manos.
- Protección facial o anteojos de seguridad según el caso, solo si es necesario para la actividad laboral
- Ropa de trabajo, acorde a la tarea mangas largas y se deberá incrementar su frecuencia de lavado. COMUNICACIÓN Es obligación de la Empresa colocar a vista de los trabajadores y en todos los sectores posibles lo siguiente:
- El presente Procedimiento de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Afiches según Anexo 1 y 2 de la Res. 29-2020 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social – Súper Intendencia de Riesgos del Trabajo.
- Toda comunicación que actualice las aquí expuestas y solicitadas.



CAMARA INDUSTRIAL DE LAS MANUFACTURAS
DEL CUERO Y AFINES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

Mayo 2020

**AYER, HOY Y SIEMPRE
ACOMPAÑANDO EL DESARROLLO
DEL SECTOR Y DEL PAIS**

IF 2020-15073292-APN-SSES#MS

ESTADO DE SITUACION

A partir de los eventos relacionados con la epidemia iniciada en la República Popular China en diciembre del 2019, provocada por el Corona virus denominado COVID 19 y a que La Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró, el 11 de marzo 2020 el estado de **PANDEMIA**, animando a todos los países a tomar las medidas apropiadas para prepararse a ello, **es que el Gobierno Nacional dispuso la EMERGENCIA SANITARIA a través del Decreto 260/20**. Allí se dispuso el **AISLAMIENTO SOCIAL OBLIGATORIO O CUARENTENA OBLIGATORIA** para toda la población, exceptuando de la misma a grupo específicos. Al día de hoy en nuestro país se han detectado 1715 casos positivos para Coronavirus y 60 de ellas han fallecido.

Por su parte, **el Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD** “vistas las medidas anunciadas por el Sr. presidente de la Nación y en línea con las acciones de profilaxis y preventivas adoptadas desde el Ministerio de Salud de la Nación, emite la Resolución MTEySS N° 207/2020 con el objetivo de normatizar las iniciativas sanitarias en el marco laboral”.(ver más adelante personal exceptuado)

La incertidumbre a la hora de tomar decisiones por ser una situación única en la historia, convierte a las medidas adoptadas en dinámicas y cambiantes según la evolución de la situación epidemiológica.

Es así que el periodo de cuarentena fue extendido hasta las 24 horas del día 12 de abril de este año y actualmente nos encontramos en un período de restablecimiento programático y gradual de la actividad económica y social de la Argentina. Este va a ser prolongado, lo que permite poner en práctica un protocolo sanitario que preserve la salud de los trabajadores como principal objetivo

En el contexto actual y ante un escenario inminente de salida progresiva de distintas actividades del marco que impone el período de cuarentena hoy vigente establecido por el Gobierno Nacional, es que se proponemos el siguiente protocolo de medidas de seguridad e higiene en el marco del trabajo de las empresas nucleadas en la **CÁMARA ARGENTINA DE LA MANUFACTURA DEL CUERO Y AFINES**.

OBJETIVOS

- ✓ Retornar gradualmente a la actividad que engloba a la cámara de la manufactura del cuero y afines, tomando los recaudos sanitarios necesarios
- ✓ Preservar la salud de todos los trabajadores abarcados por la actividad.

PROPUESTA OPERATIVA.

Trabajadores Resguardados o Exceptuados

Deberán ser exceptuadas por su seguridad, aquellas personas que estén encuadradas en el art. 1 de la resolución 207/20 del Ministerio De Trabajo, Empleo y La Seguridad Social de la Nación, por el plazo indicado en la misma, quienes durante ese periodo quedarán a las órdenes.

- a. Artículo 1.- Suspéndase el deber de asistencia al lugar de trabajo por el plazo de CATORCE DIAS (14) días, con goce íntegro de sus remuneraciones, a todos los trabajadores y las trabajadoras que se encuentren en las situaciones descriptas en los incisos a); b) y c) de este artículo, cualquiera sea la naturaleza del vínculo jurídico de que se trate, considerándose incluidos a estos efectos también a quienes presten servicios de forma continua bajo figuras no dependientes como las locaciones de servicios reguladas por el Decreto N° 1109/2017, aquellas otras que se desarrollen en forma análoga dentro del sector privado, las prestaciones resultantes de becas en lugares de trabajo, pasantías y residencias médicas comprendidas en la Ley N° 22.127. En el caso de pluriempleo o de múltiples receptores de servicios, los efectos previstos en la suspensión de que trata la presente norma alcanzarán a los distintos contratos.
- b. **Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad, excepto que sean considerados “personal esencial para el adecuado funcionamiento del establecimiento”. Se considerará “personal esencial” a todos los trabajadores del sector salud.**
- c. **Trabajadoras embarazadas**
- d. **Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional.**
- e. **Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:**
 - i. **Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo.**
 - ii. **Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas.**
 - iii. **Inmunodeficiencias.**
 - iv. **Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.**
- f. **No podrá declararse Personal Esencial a los trabajadores comprendidos en los incisos b) y c)**

Condiciones Generales

Todo trabajador que presente síntomas vinculados a la infección por Coronavirus debe autoexcluirse de la actividad laboral. Estos síntomas son:



PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

El trabajador o el empleador si es que se detectan los síntomas en el ámbito laboral, deberá comunicarse por los medios que establece el sistema de salud de cada jurisdicción para definir los pasos a seguir por ejemplo el número 107 en CABA o 148 en PBA y los teléfonos establecidos por cada jurisdicción.

Se deberá considerar para la protección de la salud de los trabajadores la posibilidad de programar el horario de la **jornada laboral, de ser posible, que lo aleje de los picos de tránsito** de personas que utilizan el transporte público de pasajeros para minimizar el riesgo de contacto.

Ingreso al ámbito laboral:

Los trabajadores deberán respetar el **distanciamiento social ideal de dos metros y de al menos un metro y medio (1,5 metros) tanto al ingresar como en el lugar de trabajo. Es imperioso** evitar la aglomeración de personas.

Los trabajadores deberán ingresar con máscaras de Equipo de Protección Personal (EPP) Las **máscaras** cubren la nariz y la boca y pueden ser de 3 tipos siendo solo necesario el primero que citaremos.

- ✓ **TAPABOCAS:** son barbijos actualmente sugeridos por varias instituciones a nivel mundial, de fabricación casera con tela de algodón. Este es el EPP exigible para ingreso a la zona de trabajo



- ✓ **MASCARA O BARBIJO QUIRURGICO:** solo exigible para equipos de salud.



- ✓ **BARBIJO N95 tipo 3M** retiene el 95 % de las partículas pero es de uso limitado a personas de riesgo o personal de salud.



En el acceso al lugar se deberá realizar control de temperatura individualizado con un TERMOMETRO INFRARROJO (para evitar pérdida de tiempo y las aglomeraciones de gente consecuentes).



Una persona con 37,5 ° C o más, no debe ingresar al área de trabajo mientras que una persona con registro térmico normal accede a la etapa siguiente.

Área de higiene personal y vestido.

Con la finalidad de dotar al ámbito laboral de las mejores condiciones de higiene posibles, el personal **deberá contar al ingreso con un rociador con solución alcohólica al 70% .y/o con un felpudo o paño humedecido con solución desinfectante** a los fines de lograr la desinfección del calzado.

Una alternativa es que el trabajador cuente con un calzado propio para el trabajo y que dicho calzado no deje las instalaciones.

Respecto de la importancia de preservar de gérmenes al piso de los talleres o las fábricas tiene que ver con la caída de objetos al piso y que al recogerlos se los apoye en mesas de trabajo que trataremos se encuentren lo más higiénicas posible. En lo concerniente a ese tema lo abordaremos más adelante.

- En el vestuario o lugar equivalente; el paso siguiente es **el lavado de manos con agua y jabón**. Recordar hacerlo adecuadamente incluyendo ambos caras de la mano, entre los dedos, pliegues, pulgar y muñeca.



- Es deseable que el trabajador cuente con **indumentaria propia** del ámbito laboral. Lograr que la ropa sea propia del trabajo mejora las condiciones sanitarias del trabajador, asumiendo que circular por medios de transporte público donde es difícil preservar el distanciamiento social hace que las prendas puedan resultar contaminadas.
- Al completar el cambiado de ropa y previo al ingreso a los puestos de trabajo se recomienda **antiseptia de manos con alcohol en gel**. Este procedimiento debe realizarse con manos limpias ya que la suciedad inactiva el antiséptico. Esto debe garantizarse mediante fricción de las manos asegurándose que este se esparza sobre toda la superficie de ambas manos y por un lapso no menor de 14 segundos. Frotarse las manos implica utilizar energía mecánica para este proceso a lo que se suma la energía química de los alcoholes. Es decir que la energía química y la mecánica concurren para hacer más eficiente el proceso.

Cartelería o recomendaciones visuales: en todo momento es recomendable poner a disposición del público información sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria. Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general, los trabajadores, visitantes.



- **Mantener ambientes ventilados** es otra de las condiciones indispensables.
- Evitar compartir elementos.
- Evitar circular fuera del puesto de trabajo.
- **Limpiar las superficies del lugar de trabajo y el puesto** mismo con una **solución de agua con Solución de lavandina diluida en agua con la siguiente dilución:**
 - **Lavandina de 55 gr/L: 10 ml de lavandina por litro de agua**
 - **Lavandina de 25 gr/L: 20 ml de lavandina por litro de agua**

La solución debe prepararse en el día porque transcurrida 24hs. de preparación pierde efecto.

Dejar actuar esta solución desinfectante quiere decir aguardar a que se sequen los elementos y así estarán desinfectados.

- La limpieza se efectuará varias veces al día, al menos, al comienzo de la jornada, al transcurrir la mitad de la misma y al finalizar.

En el momento del almuerzo / refrigerio.

- . Si hubiera comedor o S.U.M evitar la aglomeración de personas. Evitar circular en grupos, preservar el distanciamiento y organizar tandas de la menor cantidad posible de personas y que no estén a menos de 2 metros entre cada uno.
- . En el momento del almuerzo, realizarlo en el puesto de trabajo preferentemente.
- . Traer o retirar en viandas personales y al consumir guardando las reglas generales, es decir el distanciamiento social y no compartiendo objetos.
- .

La higiene del establecimiento.

En lo posible se deberá contar con personal para cumplir exclusivamente con esta tarea y la misma seguirá las siguientes recomendaciones: ***la higiene de las instalaciones se llevará a cabo con el método conocido como limpieza húmeda.*** Esto quiere decir que es fundamental evitar levantar el polvo ambiental, para tal fin desestimamos el uso de escobas, escobillones, plumeros o paños secos. Todo ese material será desaconsejado su uso en este momento de la pandemia. Lo mismo para los aerosoles. ***Se utilizará paños húmedos o trapeadores, baldes, agua tibia, soluciones detergentes y lavandina.***

- . ***El personal a cargo de esta tarea debe utilizar la vestimenta establecida en los reglamentos de seguridad e higiene. Esto incluye calzado adecuado, ropa, guantes para higiene domiciliaria y antiparras para protección ocular.***

NO MEZCLAR DETERGENTES CON PRODUCTOS CLORADOS (lavandina)

ES MUY IMPORTANTE LA VENTILACIÓN DE LOS AMBIENTES.

Técnica de limpieza

El procedimiento para limpieza de pisos implica “desmugrar” o limpiar primero con agua tibia con agregado de detergentes en la proporción establecida según la

PROTOCOLO SANITARIO COVID 19

recomendación del fabricante. **Enjuagar y luego desinfectar con una solución desinfectante de bajo nivel constituida por agua a temperatura ambiente y lavandina.**

La solución desinfectante que se prepara se utiliza en el momento, no se almacena. Dicha solución se obtiene poniendo en un balde limpio 10 litros de agua y 100 mililitros de lavandina (un pocillo de café). Para cantidades menores por ejemplo 1 litro, disponer de un litro de agua y agregar dos cucharadas grandes de lavandina, así se obtiene una solución desinfectante.

El Agua Lavandina que se utilizará debe ser Agua Lavandina Concentrada, concentración de Cloro activo no menor a 55 g / l ni mayor a 80g / l (55.000 y 80.000 ppm respectivamente). El almacenamiento debe efectuarse en lugar fresco y oscuro, los envases deben ser opacos y tener fecha de vencimiento.

El paño se escurre en un balde de agua sucia y se humedece en otro con solución desinfectante. Esta última se cambiará cuando la misma este evidentemente turbia, ya que las partículas de suciedad inactivan el cloro de la lavandina. Esta técnica se la conoce como técnica de doble balde.

Además del piso todas las demás superficies deben ser limpiadas con una solución desinfectante de iguales características a las mencionadas, pero con un paño diferente que los utilizados para el piso. Vale decir que los trapos para el piso no se utilizan para otras superficies y viceversa.

Privilegiar llaves de luz, interruptores, barandas, pasamanos, manijas, grifos y todo aquello que se manipule en la práctica diaria.

El agua sobrante de los baldes debe ser desechada en rejilla, no en piletas.

Los elementos de limpieza al finalizar la jornada deben limpiarse y guardarse los baldes boca abajo y los paños enjuagados y extendidos sobre estos al igual que los guantes.

Hemos propuesto un protocolo con diferentes precauciones que permitan desenvolvernos de la forma más segura en el contexto actual, siguiendo recomendaciones vigentes del Ministerio de Salud de la Nación y adecuando otras que están relacionadas con la higiene y limpieza de instituciones sanitarias.

El Coronavirus nos obliga a repensar nuestras conductas y a actuar acorde al momento que estamos viviendo. Para conseguir los mejores resultados es fundamental que podamos responsabilizarnos todos de manera colaborativa, aportar lo que nos corresponda, de manera paciente y responsable, por nuestra salud y la de los demás.



10.05.2020

Sector Fabricación Neumáticos

Protocolo general de prevención y actuación COVID-19

1) Ámbito de aplicación y objetivos

Establece los lineamientos a seguir dentro del ámbito laboral de las plantas de fabricación de neumáticos en materia de higiene y seguridad para evitar la propagación del virus Covid-19, adoptando las medidas sanitarias pertinentes con el objeto de garantizar la seguridad de nuestros trabajadores.

Normativa vigente considerada, tanto a nivel nacional como provincial, en particular la Resolución 135/2020 Provincia de Buenos Aires, DECNU-2020-260-APN-PTE del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU-2020-297-APN-PTE), el Decreto 325/2020 del Poder Ejecutivo Nacional (DECNU- 2020-325-APN-PTE), el Decreto 132/2020 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos, a las Resoluciones 568/2020 (RESOL-2020- 568-APN-MS) y 627/2020 (RESOL-2020-627-APN-MS) del Ministerio de Salud de la Nación, a las Recomendaciones “SARS-Covid-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales” - Anexo II - aprobadas por la Resolución 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (RESOL-2020-29-APN-SRT#MT), a las normas existentes específicas para cada actividad, y será actualizado a medida que las circunstancias de la pandemia lo exijan y/o se dicten nuevas medidas oficiales que modifiquen el escenario actual.

Dado que la actual situación de pandemia nos ha llevado a un escenario dinámico y cambiante, se ha decidido mantener reuniones de un Comité Ejecutivo de Seguimiento.

2) Medidas generales de prevención – aislamiento social preventivo y obligatorio

- El personal comprendido en “grupos de riesgo” conforme han sido definidos por el DNU 260/2020, la Res. MS 627/2020 y las Res. MT 202/2020 y 207/2020, cumplirá con las medidas de distanciamiento y aislamiento social, con lo cual no se presentará a su lugar de trabajo hasta que la autoridad de aplicación indique lo contrario.
- Para el resto de los trabajadores, es decir aquellos que no estén incluidos dentro de un grupo de riesgo, se promueve el trabajo remoto y/o a distancia, siempre que sea posible. Sólo se presentarán aquellos trabajadores que sean esenciales para el desarrollo de la actividad.
- El uso de las áreas comunes para descanso y reuniones verá reducida su capacidad para facilitar el cumplimiento de la distancia social mínima.

3) Medidas individuales de protección personal

- Al ingreso al lugar de trabajo, se deberá controlar la temperatura de cada uno de los trabajadores y si presenta fiebre o algún síntoma de la enfermedad (conforme lo

IF-2020-31073292-APN-SSSES#MS

determina el Ministerio de Salud), no deberá tomar servicio y deberá seguirse el protocolo para personal enfermo.

- Cada trabajador deberá contar con su “Certificado Único Habilitante para Circulación-Emergencia COVID 19”.
- En el área de trabajo, los trabajadores deberán mantener distancia de al menos dos (2) metros con compañeros de trabajo, visitas de clientes y contratistas.
- Se intensificaron de las campañas de comunicación específica COVID-19, contemplando el uso de folletos, pancartas y carteleras disponibles en el acceso, áreas de fábrica, áreas comunes, y restaurantes. Los Diálogos de Seguridad también estarán orientados a la temática oportuna.
- Procedimientos de limpieza: revisión de los procedimientos de limpieza internos, considerando productos con ingredientes activos y frecuencias específicas, en función de las áreas involucradas y las posibles aglomeraciones de personas, valiéndose de Especificación Técnica adicional.

4) Procedimiento en caso de presencia de personal con síntomas del virus - protocolo para personal enfermo

- Al ingresar al lugar de trabajo, cada trabajador será controlado debiendo tomarse la temperatura.
- Gestión de casos sospechosos: Un procedimiento médico específico se ha desarrollado con el objetivo de llevar a cabo y registrar y/o monitorear casos de los primeros síntomas que llegaran a Fábrica. Cualquier caso que presente síntomas en el área de trabajo debe ser inmediatamente aislado
- El proceso médico de investigación se llevará a cabo en todos los casos como una forma intuitiva de identificar personas o grupos de contactos, y prolongar las acciones preventivas. El equipo médico utilizará equipamiento específico al monitorear las necesidades de los empleados con síntomas y posibles casos sospechosos de contagio.
- También un proceso de desinfección adicional será desplegado en aquellas áreas donde resultados positivos de pruebas COVID-19 sean confirmados.
- Se dará especial aviso a todos los trabajadores que pudieron haber estado en contacto directo y/o indirecto con aquellos que tengan un caso confirmado, quienes deberán comunicarse inmediatamente con el servicio 107 en CABA, 148 en Provincia de Buenos Aires y 0800-222-1002 en el resto del país (servicio público de emergencias); así como también deberán dar formal aviso a su jefatura directa y/o referente de Recursos Humanos (RRHH) y seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias, cumpliendo las instrucciones respecto del aislamiento.

5) Medidas de limpieza y desinfección general

IF-2020-31073292-APN-SSES#MS

- Procedimientos de limpieza: revisión de los procedimientos de limpieza internos, considerando productos con ingredientes activos y frecuencias específicas, en función de las áreas involucradas y las posibles aglomeraciones de personas, valiéndose de Especificación Técnica adicional.

6) Control en los accesos

- Se minimizarán los ingresos a los estrictamente necesarios y se evitarán las visitas de proveedores y otras personas ajenas al ámbito laboral.

Todo personal que ingrese, tendrá un control de temperatura por medio de instrumento sin contacto. No se permitirá el ingreso a personas con 37,5 °C o mayor. En caso de que el trabajador presente además algún síntoma respiratorio se activará el protocolo de caso sospechoso antes indicado. Se minimizarán los ingresos a los estrictamente necesarios y se evitarán las visitas de proveedores y otras personas ajenas al ámbito laboral.

- Se procede a solicitar una **DDJJ a todo el personal, visita y contratistas** que declare si están o no expuestos a riesgo de haber contraído COVID-19 ya sea por razones médicas o por contacto cercano a portadores.

- No se permitirá el ingreso a visitas, contratistas o empleados que tengan alguna sintomatología que el servicio médico lo asocie al riesgo de portación del virus.

7) Transporte de los trabajadores

- A fin de desalentar el uso de transporte público, se desarrollarán medios de transporte para el personal que no pueda utilizar movilidad propia.

• Los medios de transporte, tendrán una distribución que permitan cumplir la distancia social dentro de los transportes. Se asegurará la sanitización antes y después de cada transporte, así como también el uso de barbijos caseros y/o elementos de protección que cubran boca y nariz. Dado que el decreto 255/20 establece la obligatoriedad del uso de barbijo/tapaboca, quienes usen el mismo, cada trabajador deberá proveer este elemento de protección personal desde su casa.

8) Otras acciones y medidas.

- Sistema de vacunación contra la gripe estacional para los empleados.

Los empleados que se encuentran dentro de los grupos de riesgo cumplirán con lo establecido por el Ministerio de Saluda de la Nación para la aplicación de vacuna contra la gripe estacional.

- Se brindará capacitación y entrenamiento en relación a las medidas de sanidad e higiene dispuestas normativamente por las autoridades nacionales y/o locales, así como también las medidas que especialmente se detallan en el presente protocolo para sus puntos de venta en forma remota.